

memorial y esta es la libe testimo p^o q^o inca
timacion se acuerda el dho. p^o q^o se
se le entregara p^o titulo de propiedad

Tambien se vio otro memorial de
don Juan de Lanza de esta hermandad y el
tengo se le concede la gracia de dho. d^o hay
a espaldas de la casa d^o goche a el d^o de
de Covadonga p^o otro patio p^o la mina de
la obsequio de aduifera el canon d^o se le
impone a los fundos de Propio, y q^o se
le libre al conapante testimo p^o q^o se vive
de titulo de pertenencia. Y en consecuencia
acordaron: concederle como le conceden la gra-
cia de solista catal d^o reconocido p^o dho.
no y lo directo de dho. sitio a d^o y la
contribuya al fundo de dho. Propio en el ca-
no de un real de p^o en cada un año p^o dho.
al d^o Juan veinte y quatro de junio, dho.
omero y acordaron conforme. Y mande
ron se le de la goberna de dho. sitio de libe-
dolo y ahitandolo p^o dho. nombram^o p^o Con-
ria a d^o Pedro Nica Case y d^o Pedro Fernan-
dez Regiones de dho. d^o en amplitud de
tudo p^o ello y q^o del memorial y esta
se libre testimo p^o q^o de acatimacion en
dho. d^o dho. d^o de goberna q^o se le entor-
ran p^o titulo de propiedad

Del mismo modo se ha visto p^o me-
morial de Manuel Perez sold^o de esta her-
mandad p^o el d^o solista se le concede la merced
de dho. sitio de libe con la casa d^o hasta
en la Calle de Covadonga p^o otro patio p^o a
nombre de dho. casa, obligandose a aduifera
en el fundo de Propio el canon d^o se le impone
y q^o se le libre testimo p^o q^o se vive de titulo de
pertenencia. Y en consecuencia acordaron conceder

